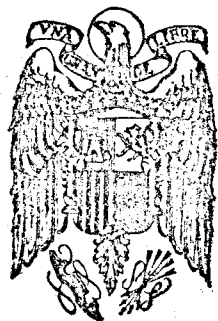


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO.

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir vacante existente en el Estado Mayor del Ejército, se desestima al mismo, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Jesús de Lecea Grijalba, en situación de disponible forzoso en la primera Región y agregado al Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se destina al Alto Estado Mayor al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Luis Montes y López de la Torre, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

Para cubrir vacante existente en el Estado Mayor del Ejército, se destina al mismo, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al comandante del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Enrique Grosso Maroto, actualmente en situación de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de actual, el coronel de Estado Mayor de la escala complementaria, D. Antonio Villamil Magdalena, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber cesado en el cargo que desempeñaba de agregado militar a la Embajada de España en Berlín, queda en situación de disponible forzoso en la primera Región el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Roca de Togorés Caballero, con efectos administrativos a partir del día primero del corriente mes.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

AUXILIARES DE ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 5, de este año), para cubrir la plaza de auxiliar de oficina de agregado militar a la Embajada de la nación en Lisboa, se designa para ocuparla al teniente auxiliar de Estado Mayor D. Jesús García-Villoslada y Alzugaray.

Madrid, 3 de marzo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a los preceptos establecidos en el artículo séptimo de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 234), en armonía con lo dispuesto en la orden de 31 de agosto de 1941 (D. O. núm. 198), y al objeto de cubrir en su día vacantes de capitán para el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, se anuncia concurso para la provisión de treinta plazas de alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, entre oficiales de las escalas profesionales, de complemento y provisionales de todas las Armas que posean algunos de los títulos académicos nacionales siguientes:

- a) Ingenieros de las Escuelas de Caminos, Industriales, Minas, Agrónomos, Montes, Navales, Aeronáuticos y de Telecomunicación.
- b) Arquitectos procedentes de las Escuelas de Arquitectura.
- c) Licenciados en Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Físico Químicas.

Se reservarán el 20 por 100 de las plazas anunciadas para los ex combatientes que, encontrándose en posesión de alguno de los citados títulos, hayan prestado servicio en la pasada campaña.

Los concursantes habrán de acreditar la aprobación (en los planos de estudios de las carreras respectivas o, en su defecto, en los Centros oficiales en donde se cursan los títulos admitidos) de las siguientes asignaturas:

Análisis matemático, primero y segundo curso (incluidos cálculos).

Geometría y Trigonometría.
Química Experimental.
Geometría analítica.
Geometría descriptiva (aplicaciones).

Física Teórica y Experimental.
Mecánica racional.
Dibujo a mano alzada.

Los oficiales aspirantes remitirán, al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército (O'Donnell, 11), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, los siguientes documentos:

Instancia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, solicitando tomar parte en el concurso, con la indicación de la Rama (Armamento o Construcción) que solicitan.

Copias legalizadas de los títulos académicos que posee y de su expediente escolar.

Copia de la Hoja de Servicios Militares.

Certificado de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, en su caso, con arreglo a lo que determina la orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 283).

Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de cien pesetas en concepto de matrícula a nombre del teniente coronel jefe del Detall de la Escuela Politécnica del Ejército.

Terminado el plazo de admisión de instancias por la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica del Ejército, se dará exacto cumplimiento a lo que preceptúa la norma séptima de la citada orden de 31 de agosto de 1941.

Recibida en este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación-propuesta de oficiales aspirantes, se someterá a la aprobación de mi autoridad, obtenida la cual, se publicará la relación de admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, en número no superior al de las plazas convocadas, los cuales ingresarán en el citado Centro sin más pruebas que las del reconocimiento facultativo, pasando a cursar el primer año de estudios, que dará comienzo el día 15 de septiembre del año en curso.

Serán ofrecidas a posterior concurso-oposición las vacantes que no se cubran en el presente concurso, de acuerdo con la norma quinta de la orden de 21 de agosto citada.

En tanto no entren en funciones las Academias Militares Especiales, los oficiales de complemento y provisionales, alumnos de la Escuela, realizarán, al final de sus estudios,

y durante tres meses, prácticas militares en las Escuelas de Aplicación del Arma respectiva.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar al huérfano D. José Ignacio Pérez Martínez, huérfano del teniente coronel de Artillería D. Enrique Pérez Izquierdo, asesinado por los rojos en Torrejón de Ardoz.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

Regimiento de Infantería Oviedo número 8

Cabo Francisco Delgado Balmaña.
Otro, Pablo Adame Núñez.
Otro, Felipe Aguado Ortega.

Regimiento de Infantería San Marcial número 22

Sargento D. Francisco Carpintero Moral.

Regimiento de Infantería América número 23

Cabo José Luis Asín Martín.

Regimiento de Infantería San Quintín número 25

Brigada D. Antonio Cerrato Hurtado.

Regimiento de Infantería Toledo número 26

Cabo Argimiro Tuda Martín.
Otro, Antonio Bustos Calvo.

Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Cabo Teodoro Esteban López.

Regimiento de Infantería Zamora número 29

Cabo Rogelio Uriz Pardo.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 30

Sargento D. José González Bartolomé.

Cabo Antonio Torres Feijóo.

Grupo de Regulares de Melilla número 2

Sargento D. Cecilio López Gil.

Grupo de Regulares de Alhucemas número 5

Sargento D. Herminio Martín Martín.

Cabo Antonio Núñez Gallardo.

Otro, Joaquín Moreno Miranda.

Otro, Juan Bernal Martín.

Sargento moro Abselán Ben Hamed Ben Musa, núm. 3.446.

Regimiento Cazadores Numancia, sexto de Caballería

Sargento D. Eusebio de la Viuda Frías.

Cabo Tomás Berzosa Sahagún.

Segunda División de Caballería, primera Brigada, primer Regimiento

Sargento D. Francisco Fernández Milla.

Cabo Antonio Rodríguez Espinosa.

Brigada móvil de Caballería, segundo Regimiento

Cabo Manuel Juaranz Díaz.

Otro Angel Juaranz Díaz.

Brigada móvil de Caballería, segunda grupo táctico

Sargento D. Manuel Cuesta Ovejero.

Regimiento de Artillería número 41

Brigada D. Mariano García Pascual.

Batallón de Zapores Minadores número 2

Brigada D. Francisco Quintero Pérez.
Madrid, 4 de marzo de 1943.

ASENSIO

INFANTERÍA

Destinos

De acuerdo con el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), nombro, para ejercer el cargo de jefe de Estudios en la Academia Militar de

Transformación de Infantería de Guadalajara, al teniente coronel de dicha Arma D. José García Tejero, actualmente destinado, en comisión, en el expresado Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 21 de enero último (D. O. núm. 9), se destinan a la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, en vacante de su empleo, a los siguientes profesores de la Academia de Infantería de Zaragoza:

Comandante de Infantería D. Alfredo Maza Ferrer, para el segundo Grupo.

Otro, D. Enrique Laguna Oliver, para el quinto Grupo.

Capitán de Infantería D. Eugenio Junca Casadevall, para el cuarto Grupo.

Otro, D. Gerardo Herrero Rives, para Educación Física.

Otro, D. Florencio Vicente del Valle, para Educación Física.

Los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Ascendido a su actual empleo y declarado disponible forzoso en la primera Región, por orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 44), el brigada de Infantería D. Julio Lombardero Forneas, se le confirma en el destino que venía desempeñando en su anterior empleo en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Ascensos

El ascenso a teniente provisional de Infantería, concedido por orden de 7 de mayo de 1942 (D. O. número 106), al alférez de la misma escala, con destino en el Regimiento del Arma núm. 5 D. José Mañas Carmona, queda anulado y sin ningún efecto, por haberse comprobado que no reúne las condiciones reglamentarias.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los

Ejércitos, y resuelta la causa que como procedente de zona liberada le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se le concede el empleo de alférez, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al brigada del Arma de Infantería D. Vicente Marco Palomares, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar, con pérdida, en la escala de su clase, de veintiocho puestos, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 74), y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de abril de 1943.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones de efectividad exigidas, se declaran aptos para el ascenso a brigada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943 y efectos administrativos a partir del 1 de abril próximo venidero, a los sargentos del Arma de Infantería don Ramón Cubiles Castro y D. Emilio Díaz Naveira, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda y octava Región Militar, respectivamente.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Bajas

Como consecuencia del expediente gubernativo instruido al alférez provisional de Infantería D. Aurelio del Arco Madera, causa baja en el Ejército como tal oficial, por hallarse incluido en los tres primeros casos del artículo 705 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583) al alférez provisional de Infantería D. José López Nebreda, causa baja en el Ejército, como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir las vacantes de suboficiales que a continuación se relacionan.

Las instancias, documentadas conforme determina el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, para los residentes en la Península, y diez para los que residan en Marruecos, Baleares y Canarias.

Vacantes

Regimiento de Carros de Combate núm. 1.—Once de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Carros de Combate número 2.—Once de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Carros de Combate núm. 5.—Once de brigada.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento del Regimiento de Infantería núm. 48 D. Francisco Escaño Rodríguez, pasando a la situación militar, que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos, y resuelta la causa que como procedente de zona liberada le ha sido instruida, se reintegran a la escala activa del Arma de Infantería con su actual empleo los sargentos que se relacionan, quedando disponibles forzosos en la tercera Región Militar los dos primeros, y en la cuarta Región Militar el último.

Cuando les corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderán los puestos que a cada uno se señala:

D. Amador Lloréns Cebrían, perderá ochenta y cuatro puestos.

D. Salvador Baños Escolar, perderá ochenta y cuatro puestos.

D. Joaquín Aguado Cabrera, perderá ochenta y cuatro puestos.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, a los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan, quedando en situación de-disponible forzoso en las Regiones donde prestan sus servicios:

Comandante D. Marcelino Asenjo Espinosa.

Capitán D. Máximo Madarro Alca-

no.
Otro, D. Angel Salgado Cao.
Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como continuación a las órdenes de 23 y 30 de enero de 1943 (D. O. núms. 22 y 26), y por reunir las mismas condiciones que en ellas se determinan, se asciende al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Caballería D. Francisco García González, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 12, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 30) y por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional a los tenientes de la escala complementaria del Arma de Caballería don Evaristo Vega Martínez y D. Elcío Fuentes Franco, con destino en los Juzgados Militares de la sexta Región Militar, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

Recompensas

Vista la obra titulada «Estudio sobre la Caballería actual», de la que es autor el comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Valero Valderrábano Samitier, con destino en la Escuela de Estado Mayor, de acuerdo con el infor-

me emitido por el Estado Mayor del Ejército y lo establecido en los artículos quinto y dieciséis del Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede al citado jefe la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como premio a su trabajo y laboriosidad.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Granada, a partir del día 24 de diciembre de 1942, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el comandante de Caballería D. Nicolás Eguias Ibáñez, delegado de Cría Caballar de las provincias de Ciudad Real y Toledo, dependiente del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Córdoba, a partir de la revista de Comisario del mes actual, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el comandante de Caballería de la escala complementaria don Manuel Yuste Cubero, juez militar eventual de la Plaza de Jaén.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, el capitán de Caballería D. Florentino Istúriz Larrumbe, con destino en la Penitenciaría Militar de la Ciudadela de Pamplona, con los beneficios que determina el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Promovido al empleo de teniente efectivo de la escala activa del Arma de Caballería por orden de 27 de febrero de 1943 (D. O. núm. 50), el teniente provisional de dicha Arma don Jesús Luque Recio, que ha terminado sus estudios en la Academia de Transformación, queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se rectifica la orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 41), referente al sargento provisional de Infantería don Miguel Barros Estévez, en el sentido de que es sargento efectivo del Arma de Caballería, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la quinta Región Militar, el día 9 de diciembre último falleció en Zaragoza el teniente del Arma de Caballería D. Alfonso Almunia Valero, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 15.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Reingresos

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 6 de mayo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 120), reingresa en el Arma de Caballería el sargento don Antonio Cutilla León, ascendido a su actual empleo por méritos de guerra, por orden de 11 de febrero último (D. O. núm. 37).

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA**Supernumerarios**

Pasa a la situación de supernumerario a), por haber sido designado por concurso para ocupar una plaza de Ingeniero Geógrafo, jefe de Negociado de segunda clase del Instituto Geográfico y Catastral, por orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de

1942 (Boletín Oficial núm. 305), el teniente coronel de Artillería D. Pedro Gállego Kolly, de la Academia General Militar.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 228), para cubrir una vacante de comandante de Artillería existente en la sección de campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina para ocuparla, con carácter forzoso, al comandante de Artillería D. Joaquín Cañadas Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 20 de enero último (D. O. núm. 17), para cubrir vacantes existentes en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material, he designado para ocupar la del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid al capitán provincial de Artillería D. Faustino Gómez Lázaro, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos quinto y dieciséis del Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica, al jefe, oficiales y personal del Material de Artillería, designados en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de dicha Arma que a continuación se relacionan, por los trabajos extraordinarios que realizaron para la fabricación de aparatos de nueva construcción en España.

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Artillería D. César

Pombo Cortiguera, de segunda clase.

Capitán de Artillería D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, de primera clase.

Otro, D. Tomás Clavijo Guimerá, de primera clase.

Maestro de fábrica D. Bernardo Fernández Azcárate, de primera clase.

Otro, D. José Quirós Alzueta, de primera clase.

Madrid, 5 de marzo de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de efectividad que determinan las normas complementarias de 16 de enero de 1941, para la aplicación de los beneficios del decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 18 de agosto de 1938, al brigada del Arma de Artillería don Juan Mari Torres, con destino en el Regimiento de Artillería número 5, quedando en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del 1 de marzo de 1940, al comandante de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Manuel Carrasco Cadenas, con destino en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, colocándose en el escalafón a continuación de D. Manuel Dueño Gutiérrez y quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 27 de mayo de 1942, al teniente de la escala de complemento del Arma de Ingenieros D. Luis Lord López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones de aptitud que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo superior inmediato con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Francisco Llorente Pérez, colocándose a continuación de D. Ramón Pena Abal, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Por haber cumplido las condiciones de efectividad exigidas en las normas complementarias de 16 de enero de 1941, al decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se confiere el empleo de alférez de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, al brigada D. Luis González González, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la orden de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5, de 1934), se concede la asimilación de capitán, con antigüedad de 12 de diciembre de 1942 y efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1943, al ayudante de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a teniente) don Joaquín Almagro Fernández, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Altas

Queda sin efecto la baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero, del ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a capitán) D. Fernando Lorenzo y de los Villares, dispuesta por orden de 7 de marzo de 1942 (D. O. núm. 57), por haberse comprobado hizo su presentación con fecha anterior a la misma, debiendo continuar en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército por inutilidad física, el teniente del Arma de Ingenieros D. José Alvarez Guinea, destinado en el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 4, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Se destina a Malhal-las al capitán de Intendencia D. Tomás Alonso Gutiérrez, destinado actualmente en el Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara, el cual continuará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 29 de enero, al comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Manuel Amieva Escandón, quien se colocará en el escalafón a continuación de D. Juan Ruiz Cuevas, continuando en la situación que determina el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 9 de marzo de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Recompensas**

Vista la obra titulada «Guinea Española.—Estudios sobre su flora», de la que es autor el subinspector farmacéutico de segunda, jefe de Estudios de la Academia de Farmacia Militar D. Lope del Val Cordón, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor del Ejército y la Comisión

de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), se concede «Mención honorífica sencilla» al citado jefe, como premio a su trabajo y laboriosidad.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y de conformidad con el artículo 41 del reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, aprobado por orden de 25 de agosto de 1942 (D. O. núm. 191), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato a los capellanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad y colocación en la escala que se detalla:

Capellán mayor D. Francisco Caballero García, asciende a teniente vicario de segunda, con antigüedad de 28 de enero de 1943, colocándose entre don Manuel Loureiro Lorenzo y D. Benito Gascó Santana, y quedando disponible en la primera Región Militar.

Otro, D. Leopoldo de Castro Fernández Lomana, asciende a teniente vicario de segunda, con antigüedad de esta fecha, colocándose entre D. Benito Gascó Santana y D. Albino Pajares Liébana, y quedando confirmado en su actual destino de plantilla.

Otro, D. Albino Pajares Liébana, asciende a teniente vicario de segunda, con antigüedad de esta fecha, colocándose entre D. Leopoldo de Castro Fernández Lomana y D. Agustín Lladós Lladós, y quedando confirmado en su actual destino de plantilla.

Otro, D. Agustín Lladós Lladós, asciende a teniente vicario de segunda, con antigüedad de esta fecha, colocándose a continuación de D. Albino Pajares Liébana, y quedando disponible en la cuarta Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accessory de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de julio de 1942, el

oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Jacobo Abad Alonso.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Supernumerarios

Pasa a situación de supernumerario B, en la primera Región Militar, el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Gurrea Nozaleda, con destino en el Patronato de Casas Militares, por hallarse comprendido en el decreto de incompatibilidades de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 73).

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.**Bajas**

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, sin perjuicio de los resultados de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

- D. Gregorio Bartret Portell.
- D. Aurelio Delgado Pariente.
- D. Julio Escudero Lamana.
- D. José Rodríguez Alzueta.
- D. Antonio Pérez Leiva.
- D. Francisco Hil Ferret.
- D. Venerando Juste Lozano.
- D. Vicente Rufo León.
- D. Enrique Rufet Genís.
- D. Alejo González Cervera.
- D. José Sureda Viñas.
- D. Matías Redondo Araujo.
- D. Antonio Merelo Peralta.
- D. Rafael Santos Rivé.
- D. Damián Puig Jordi.
- D. Juan Aja Baratoy.
- D. Cipriano Mañas Gil.
- D. Teodoro Illera Martín.
- D. Máximo Jimeno Bara.
- D. José Luis Díaz Perea.
- D. Joaquín Esteban Moralejo.
- D. Ricardo Blanco Alberich.
- D. Joaquín Panadero Almagro.
- D. Gregorio Carrión Rabanaque.
- D. José Copado Bernal.
- D. Jacinto Carreras Coll.
- D. Antonio Marín López.
- D. Julián Martínez Eiriz.
- D. Indalecio Alvarez García.
- D. Luis del Río Díaz.
- D. Tomás Iglesias González.
- D. Adelaido del Prado Burgos.
- D. Rafael Fernández Gómez.
- D. Frutos Rodríguez Moreno.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante una plaza de subalfarero en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Navarra, se anuncia a concurso entre los de dicha categoría de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla y que posean la aptitud acreditada para este Servicio.

Las instancias y documentos justificativos de méritos se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 12 de marzo de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

Infantería

500 pesetas al brigada D. Juan Sánchez Alcántara, del Regimiento número 85, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio López Becerra, del Regimiento número 8, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Ramón Díaz Suárez, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Manuel Mesa Barrera, de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Domingo Ajenjo Robles, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Manuel Fernández Moya, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Luis Gómez Llanos, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Bartolomé Tous Sancho, del Regimiento número 60, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Fruto Oliveras Recio, del Regimiento número 41, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Teodoro Martínez López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 7, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Rafael Gómez Moral, del Regimiento número 42, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Pablo Martín Márquez, del Regimiento número 42, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al sargento, maestro calafate, D. José López Mellado, de la compañía de Mar de Melilla, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al sargento D. Francisco de Pablo Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Mari Guasch, del Regimiento número 61, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eduardo Álvarez Núñez, del Regimiento de Defensa Química, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fausti-

no Espinosa Amador, del Regimiento de Defensa Química, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Grau Tapia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Malacitas Ruiz López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Guillermo Rivera Vázquez, del Regimiento número 44, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Santiago Peláiz Peláiz, del Regimiento número 9, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Espadilla Chaves, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Prieto Sánchez, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Antón Cruz, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Dámaso Gómez Durán, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Puebla Caro, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alberto González Álvarez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Abelardo de la Calle Zamorano, del Regimiento número 38, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Rogelio Fernández Martínez, del Regi-

miento núm. 55, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel González Grande, del Regimiento número 55, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Janeiro Gómez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Oliver Ségovia, del Regimiento número 36, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Gómez Peaguda, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Constante Feal Sedes, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teodomiro Castro Pereira, del Regimiento número 35, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leopoldo Mayo Marzoa, del Regimiento núm. 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Viñas Iglesias, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teodomiro Millán Sabajos, del Regimiento núm. 26, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ramón Díaz López, del Regimiento de Defensa Química, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Pérez Pérez, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Carames Losada, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años

desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús Aguado Hidalgo, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Daniel Polo Lázaro, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gumery sindo. Martínez Martínez, del Regimiento núm. 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Rodríguez Alvarez, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Guillermo Ceniza Rodríguez, del Regimiento núm. 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Benito Alvarez Rodríguez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Servando Sainz Briones, de este Ministerio, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eloy García Izquiendo, del Regimiento número 58, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Rosado Rojas, del Regimiento número 8, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Patricio Lamas, del Regimiento número 50, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Díez Santander, del Regimiento núm. 52, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Andrés Meseguer, del Regimiento número 55, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Músicas Militares

2.000 pesetas al músico de primera don Emilio Serrano Orta, del Regimiento núm. 90, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al músico de primera D. Salvador Llavata Marco, del Regimiento núm. 50, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 al músico de primera don Basilio Velasco Paredes, del Regimiento núm. 3, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al músico de primera D. Agustín Rodríguez Gómez, del Regimiento núm. 36, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al músico de segunda D. Antonio Pastor Taibo, del Regimiento núm. 29, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al músico de segunda D. José Damia Cerezo, de la División núm. 31, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de segunda don Juan Timonel Perus, del Regimiento núm. 36, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de tercera don Marcial Delgado Mialdea, del Regimiento núm. 36, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista admí-

nistrativa, en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa, en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 8 de marzo de 1943.

ASENSIO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército y Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 18 D. Jesús Crespo Carretero, herido la primera vez el día 29 de septiembre de 1936, siendo cabo, y la segunda, el día 2 de diciembre de 1936, siendo cabo. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25, de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, del 1 de julio de 1911 (*Colección Legislativa* núm. 128).

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 Manuel Carazo Hernando, herido la primera vez el día 16 de julio de 1937, y la segunda el día 30 de marzo de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos Maximiano Valderrama Valderrama, herido la primera vez el día 9 de octubre de 1937 y la segunda el día 9 de junio de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del

Ejército e Instituto Armado que a continuación se relaciona:

Sargento del sexto Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra D. Amador Serna Gómez, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de julio de 1940. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1940.

Artificiero provisional del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona D. Pedro Landete Sala, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de septiembre de 1940. Debe percibir la pensión de 25,00 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1940.

Cabo del Regimiento de Infantería número 5 Pedro Martínez Martínez, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de septiembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Cabo del Regimiento de Artillería número 11 José Fernández Rojas, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de agosto de 1941, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 660 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo del Parque de Artillería de Valladolid José Martín Marcos, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 7 Jesús Izquierdo de Andrés, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Guardia segundo de la 233 Comandancia de costas de la Guardia Civil Florencio de Miguel García, herido por accidente en acto del servicio el día 12 de abril de 1940, siendo sargento provisional de Infantería. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1940.

Madrid, 4 de marzo de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

Por la primera Región Militar

Sargento de Infantería con destino en la Caja de Recluta núm. 6 D. Hipólito García Hernández.

Sargento de la Guardia Civil del Servicio de Investigación de Ferrocarriles D. José Mérida Jiménez.

Guardia segundo de la 320 Comandancia Rural de la Guardia Civil Secundino Jiménez Martínez.

Policia de la plantilla de la Policía Armada de Madrid Leonardo Ortiz Urruchi.

Por la segunda Región Militar

Soldado de Milicias de la segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla Enrique Repiso Muñoz.

Por la octava Región Militar

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 17 José Fuentes Mares.

Cabo del Regimiento de Artillería número 48 César Suárez de Centá Martínez.

Madrid, 4 de marzo de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de Haberes Pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerno y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General de División D. José Fernández de Villa-Abrille y Calivara y termina con el guardia civil José García Gordillo».

Lo que de orden del Excmo. seños Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1943.— El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Fernández de Villabrille y Calavera	General Div.	Infantería	Retirado	1.650,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. Ricardo González Sierra	Coronel	Idem	Idem	1.350,00	1	enero	1943	S. Sebastián.	Guipúzcoa (a)	21-12-1942 (D. O. 287).
D. Rafael González Fernández	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	diciembre	1942	Pontevedra.	Pontevedra (a)	19-11-1942 (D. O. 262).
D. Ramón Taix Atorrasagasti	Idem	Ingenieros	Idem	1.387,50	1	enero	1943	Palma	Baleares (a)	23-12-1942 (D. O. 292).
D. José Guadalfajara Castro	T. coronel	Infantería	Idem	1.200,00	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda (a, c)	
D. Manuel Ibáñez López	Capitán	Idem	Idem	900,00	1	febrero	1943	Burgos	Burgos (a)	12-1-1943 (D. O. 10).
D. Leopoldo Cal Díaz	Cap. navío	Armada	Reserva	1.387,50	1	enero	1943	La Coruña	La Coruña (b)	15-12-1942 (D. O.-M. 281).
D. Ginés Delgado Romero	Capitán	Infantería	Retirado	900,00	1	diciembre	1942	Córdoba	Córdoba (b)	23-11-1942 (D. O. 265).
D. Pedro López Robles	Idem	Idem	Idem	862,50	1	febrero	1943	Badajoz	Badajoz (b)	4-1-1943 (D. O. 4).
D. Ramón Alonso Igual	Idem	Artillería	Idem	900,00	1	enero	1943	Burgos	Burgos (b)	15-12-1942 (D. O. 286).
D. Inocente Ballesteros de la Osa	Idem	G. Civil	Idem	862,50	1	enero	1943	Cuenca	Cuenca (b)	5-1-1943 (D. O. 4).
D. Teodoro García Sevillano	Idem	Idem	Idem	862,50	1	enero	1943	Málaga	Málaga (b)	5-1-1943 (D. O. 4).
D. Antonio Aparicio González	Idem	Idem	Idem	862,50	1	enero	1943	La Coruña	La Coruña (b)	5-1-1943 (D. O. 4).
D. Juan Estallo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	862,50	1	enero	1943	Huesca	Huesca (b)	5-1-1943 (D. O. 4).
D. Manuel Bango Abad	Capitán prv.	Artillería	Idem	862,50	1	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda (b, c)	
D. Clodoaldo Padilla Casas	T. corl. méd.	S. M.	Idem	1.291,66	1	mayo	1942	Burgos	Burgos (c)	
D. Antonio García Gómez	Comandante.	Intendencia.	Idem	715,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	3-7-1942 (D. O. 149).
D. José González Bachiller	Idem	Idem	Idem	433,32	1	agosto	1942	Idem	Idem	3-7-1942 (D. O. 149).
D. Donato Bañares Zarzosa	Cte. médico.	S. M.	Idem	512,50	1	mayo	1942	Málaga	Málaga	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Juan Berruezo de Mateo	D. t. Mús. 1.ª	Infantería	Idem	1.008,00	1	enero	1943	Pamplona	Navarra	28-12-1942 (D. O. 293).
D. Gumersindo Aparicio Sánchez	Vet.º mayor.	Vet.ª Militar	Idem	660,00	1	mayo	1942	Córdoba	Córdoba	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Antonio González Duarte	Capitán	Infantería	Idem	900,00	1	abril	1942	Madrid	D. G. Deuda	28-3-1942 (D. O. 73).
D. Sergio Suárez Partido	Idem	Caballería	Idem	900,00	1	agosto	1942	Idem	Idem	3-7-1942 (D. O. 149).
D. Antonio Sánchez-Tembleque Pardiñas	Idem	Ingenieros	Idem	262,50	1	agosto	1942	Zaragoza	Zaragoza	3-7-1942 (D. O. 149).
D. Luis García Vallejo	Idem	Idem	Idem	262,50	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	3-7-1942 (D. O. 149).
D. Narciso Agudo Borrego	Teniente	G. Civil	Idem	787,50	1	enero	1943	Palma	Baleares	29-12-1942 (D. O. 4).
D. Pedro González Vázquez	Idem	Idem	Idem	787,50	1	diciembre	1942	Sarria	Lugo	24-11-1942 (D. O. 265).
D. Tomás Guillardín Blas	Idem	Idem	Idem	787,50	1	enero	1943	Madrid	D. G. Deuda	29-12-1942 (D. O. 4).
D. Nicanor Fernández García	Idem	Idem	Idem	787,50	1	marzo	1942	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Juan Ahíbar Cuesta	Idem	Idem	Idem	787,50	1	diciembre	1941	Alicante	Alcante (c)	
D. Francisco Portillo Lara	Idem	Idem	Idem	787,50	1	marzo	1942	Oviedo	Oviedo (c)	
D. Arsenio Fernández Ruiz	Idem	Idem	Idem	750,00	1	mayo	1942	Bilbao	Vizcaya (c)	
D. Baldomero Díaz Bravo	Oficial 2.º	Oficinas M.	Idem	1.012,50	1	diciembre	1942	Valencia	Valencia	10-11-1942 (D. O. 257).
D. Ruperto Barrao Sanz	Idem	Idem	Idem	937,50	1	diciembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	10-11-1942 (D. O. 257).
D. Valentín Martín Téllez	Idem	Idem	Idem	900,00	1	enero	1943	Segovia	Segovia	17-12-1942 (D. O. 286).
D. Andrés Esnarrizaga Albiz	Teniente	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	1942	Vitoria	Alava	
D. Sebastián López de Uralde y Zubia	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Luzuriaga	Idem	
D. Cándido Bengoa Mendialdua	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Ceánuri	Vizcaya	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intereses y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Jacinto Alonso Alonso	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Barrio de V. Burgos		
D. Domingo Francisco Celdrán López	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Orihuela	Alicante	
D. Valentín Unzalu Axpe	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Ochandiano.	Vizcaya	
D. Ramón Artisan Reñé	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Lérida	Lérida	
D. Eduardo Caro Vázquez	Alférez	Infantería	Ret rado	250,00	1	agosto	1941	Sevilla	Sevilla	23-7-1941 (D. O. 165).
D. Mariano Trigueros Vicente	Idem	Artillería	Idem	862,50	1	diciembre	1941	Barcelona	Barcelona	7-11-1942 (D. O. 257).
D. Inocente Sánchez Guisado.	Idem	Idem	Idem	125,00	1	noviembre	1939	Madrid	D. G. Deuda	
D. Fernando Rodríguez Vert	Tent. maqut.	Armada	Idem	900,00	1	agosto	1941	Cádiz	Cádiz	31-7-1941 (D. O. M. 178).
D. Juan Vizoso Sande	1.º maqint.	Idem	Idem	805,00	1	septiembre	1942	Idem	dem	9-7-1942 (D. O. M. 165).
D. Manuel Freire Freire	Idem	Idem	Idem	479,16	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Carmelo García Garrigós	2.º idem	Idem	Idem	479,16	1	julio	1940	Murcia	Murcia (c)	
D. José Romero Menaya	Idem id.	Idem	Idem	283,33	1	diciembre	1942	La Coruña	La Coruña	2-10-1942 (D. O. M. 235)
D. Pedro Agras Soto	Idem id.	Idem	Idem	200,00	1	septiembre	1942	Idem	dem	8-1942 (D. O. M. 172).
D. Francisco Mena Franco	3.º idem	Idem	Idem	108,33	1	abril	1941	Cartagena	Cartagena	15-3-1942 (D. O. M. 64).
D. Sebastián Aceytuno Saucedo	Oficial 3.º	Oficinas Arm.	Idem	627,00	1	abril	1941	Cádiz	Cádiz	21-3-1941 (D. O. M. 71)
D. Luis Nafría García	Of. 3.º Sand.	Armada	Idem	360,00	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. Samuel Basante Chao	Aux. 1.º nav.	Idem	Idem	625,00	1	septiembre	1942	La Coruña	La Coruña	1-8-1942 (D. O. M. 172).
D. Manuel Otero Pazos	Ax. 1.º maqs.	Idem	Idem	500,00	1	mayo	1941	Idem	dem	21-3-1941 (D. O. M. 71).
D. Antonio Fernández Rey	Idem id.	Idem	Idem	375,00	1	diciembre	1941	Idem	dem	22-10-1942 (D. O. M. 235)
D. Miguel Lucena Estudillo	Idem id.	Idem	Idem	300,00	1	noviembre	1939	Madrid	D. G. Deuda	
D. José Campoy Ureña	Aux. 2.º torps.	Idem	Idem	275,00	1	noviembre	1940	Cartagena	Cartagena	4-10-1940 (D. O. M. 234).
D. Jorge Ylla Vvero	Aux. 2.º Art.	Idem	Idem	350,00	1	septiembre	1942	La Coruña	La Coruña	1-8-1942 (D. O. M. 172).
D. Angel Lucas de Aza	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A.	Idem	500,00	1	enero	1942	Cádiz	Cádiz	26-12-1942 (D. O. M. 288)
D. José Acosta Ramírez	Celd. puert. 2.ª	Armada	Idem	541,66	1	julio	1940	Idem	Cádiz (c)	
D. Gonzalo Leira Sardina	Idem idem	Idem	Idem	529,16	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Francisco Córdoba Miralles	Maestre permanente Artillería.	Idem	Idem	249,50	1	mayo	1941	Cartagena	Cartagena	21-3-1941 (D. O. M. 71).
D. Francisco Pérez Jiménez	Maestre permanente radio	Idem	Idem	274,50	1	agosto	1942	Idem	dem	23-7-1942 (D. O. M. 161).
D. Francisco Gallo Leal	Operario 1.ª	C.A.S.T.A.	Idem	94,13	1	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda	3-7-1942 (D. O. M. 146).
D. José Luis Rodríguez Iglesias	Operario 2.ª	Idem	Idem	83,33	1	julio	1942	Cádiz	Cádiz	7-6-1942 (D. O. M. 123).
D. Vicente Samper Gómez	Op. 2.ª Mstrza	Armada	Idem	73,33	1	mayo	1941	Cartagena	Cartagena	17-4-1942 (D. O. M. 92).
D. Manuel Andreu Mañogil	Idem	Idem	Idem	70,00	1	agosto	1941	Barcelona	Barcelona	1-7-1942 (D. O. M. 146)
D. Emilio Gomila Sintés	Celd. obras.	Ingenieros	Idem	562,50	1	junio	1941	Palma	Baleares (d)	13-12-1942 (D. O. 292).
D. José Igartuburo Oliva	Auxil. adm.º	C. A. S. E.	Idem	450,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz	30-9-1942 (D. O. 222).
D. José Agudo García	Idem	Idem	Idem	200,00	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda	
D. Daniel Alonso Aznares	M. herrador.	Idem	Idem	517,50	1	septiembre	1941	Lagoño	Lagoño	21-8-1942 (D. O. 180).
D. José Alsina Ferreras	M. guarnic.	Idem	Idem	517,50	1	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona	11-11-1942 (D. O. 258).
D. Miguel Joya López	Uuxil. obras.	Idem	Idem	480,00	1	noviembre	1942	Granada	Granada	13-10-1942 (D. O. 233).
D. Federico Povedano del Rosal	Musico 1.ª	Infantería	Idem	197,25	1	junio	1931	S. Sebastián.	Guipúzcoa (c)	
D. Mateo Salguero Rángel	M.º banda	Idem	Idem	787,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	21-11-1942 (D. O. 265).
D. Gregorio Juárez Pérez	Cabo banda.	Idem	Idem	400,00	1	agosto	1941	Alicante	Alicante	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Serer Samper	Cabo banda	Infantería	Retirado	312,50	agosto	1942	Alicante	Alicante		
D. Juan Martínez Zapata	Brigada	C. Civil	Idem	787,50	enero	1943	Valencia	Valencia	28-12-1942 (D. O. 293).	
D. Juan García Martínez	Idem	Idem	Idem	750,00	enero	1943	Murcia	Murcia	28-12-1942 (D. O. 293)	
D. Juan Atienza Antón	Idem	Idem	Idem	750,00	octubre	1941	Málaga	Málaga (c)		
D. Miguel Quintero González	Idem	Idem	Idem	750,00	enero	1942	Sevilla	Sevilla (c)		
D. Carlos Martín Luque	Idem	Idem	Idem	750,00	marzo	1942	Almería	Almería (c)		
D. Arcadio Sánchez Onrubia	Idem	Idem	Idem	750,00	diciembre	1941	Valencia	Valencia (c)		
D. Generoso Martín Simón	Idem	Idem	Idem	750,00	septiembre	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)		
D. Casimiro González López	Sargento	Idem	Idem	337,50	abril	1941	Murcia	Murcia	10-3-1942 (D. O. 59).	
D. Jerónimo Chamero Fraile	Cabo	Idem	Idem	250,00	noviembre	1942	P. Arzobispo	Toledo	15-10-1942 (D. O. 233).	
Angel García Sánchez	Idem	Idem	Idem	250,00	noviembre	1942	Toledo	Idem	5-12-1942 (D. O. 275).	
Rafael Estarli Verdú	Guardia	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Barcelona	Barcelona	28-12-1942 (D. O. 293).	
Francisco Hernández Baleriola	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Idem	Idem	28-12-1942 (D. O. 293).	
José Casado Blas	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Málaga	Málaga	28-12-1942 (D. O. 293).	
Serafín Rubia Gómez	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Almería	Almería	28-12-1942 (D. O. 293).	
Virgilio Romero Menguiano	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1942	Cádiz	Cádiz	27-10-1942 (D. O. 242).	
Pedro Ródenas Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Alicante	Alicante	28-12-1942 (D. O. 293).	
Francisco Rubio Fernández	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Cellín	Almería	28-12-1942 (D. O. 293).	
José Jordán Corachan	Idem	Idem	Idem	210,00	mayo	1942	Utiel	Valencia	28-12-1942 (D. O. 293).	
Ramiro Flores Abuín	Idem	Idem	Idem	208,08	marzo	1940	La Coruña	La Coruña (c)		
Pedro Ferrer Coll	Idem	Idem	Idem	196,08	mayo	1939	Inca	Baleares (c)		
Cecilio Plaza Machero	Idem	Idem	Idem	195,00	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	28-12-1942 (D. O. 293).	
Miguel Ibáñez Querol	Idem	Idem	Idem	195,00	enero	1943	Tarragona	Tarragona	28-12-1942 (D. O. 293).	
Antonio Corral Vega	Idem	Idem	Idem	195,00	enero	1943	Málaga	Málaga	28-12-1942 (D. O. 293).	
Jacinto Toro Brito	Idem	Idem	Idem	195,00	enero	1943	Llerena	Badajoz	28-12-1942 (D. O. 293).	
Félix Moreno de Redrojo	Idem	Idem	Idem	195,00	diciembre	1942	Toledo	Toledo	30-11-1942 (D. O. 271).	
Jacinto Querol Plá	Idem	Idem	Idem	195,00	marzo	1942	Castellón	Castellón	29-3-1941 (D. O. 76).	
Andrés Jiménez Palomares	Idem	Idem	Idem	180,00	diciembre	1942	Villacarrillo	Jaén	30-11-1942 (D. O. 271).	
Basilio Rebollo Ramos	Idem	Idem	Idem	180,00	enero	1943	Las Palmas	Las Palmas	28-12-1942 (D. O. 293).	
Enrique Cortell Orts	Idem	Idem	Idem	150,00	noviembre	1942	Canals	Valencia	28-12-1942 (D. O. 293).	
José García Gordillo	Idem	Idem	Idem	38,02	junio	1942	Granada	Granada (e)		

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.
- (c) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, subofi-

ciales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Carlos Canella Muñoz y termina con el guardia civil Francisco Villaescusa Cantos.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*. Excmo. Señor

RELACION QUE SE CITA

D. O. Núm. 61

14 de marzo de 1943

1.513

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Carlos Canella Muñiz	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	enero	1943	Oviedo	Oviedo (a)	3-12-42 (D. O. 273).	
D. Manuel Ariza y Díez de Bulnes	Idem	Idem	Idem	1.387,50	agosto	1942	Vigo	Vigo (a)	8-7-42 (D. O. 152).	
D. Rafael de Lacy Gual	Idem	Idem	Idem	1.387,50	febrero	1943	Palma	Baleares (a)	18-1-43 (D. O. 18).	
D. José Arce Llevada	Idem	Caballería	Idem	1.425,00	enero	1943	Zaragoza	Zaragoza (a)	30-12-42 (D. O. 2).	
D. Emilio Montero García	Capitán Navio	Armada	Reserva	1.350,00	enero	1943	Barcelona	Barcelona (a)	22-12-42 (D. O. M. 284).	
D. Argimiro Silva Gil	Comandante	Infantería	Retirado	1.050,00	enero	1943	La Coruña	La Coruña (a)	5-12-42 (D. O. 275).	
D. Juan Ortiz Rocas	T. coronel	Idem	Idem	1.333,33	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	5-12-42 (D. O. 275).	
D. Sergio del Río García	Capitán	Caballería	Idem	900,00	diciembre	1942	Burgos	Burgos (b)	26-11-42 (D. O. 269).	
D. Emilio Martínez Blanco	Idem	G. Civil	Idem	862,50	febrero	1943	León	León (b)	16-1-43 (D. O. 13).	
D. Luis Villalba Escudero	Coronel	Idem	Idem	1.425,00	febrero	1943	La Coruña	La Coruña	28-1-43 (D. O. 24).	
D. Augusto Galdin Iglesias	Idem	Carabineros	Idem	825,00	junio	1940	Madrid	D. G. Deuda (d)		
D. Pedro Pérez de Guzmán y Urzaiz	Cap. Fragata	Armada	Idem	605,00	febrero	1942	Huelva	Huelva	13-1-42 (D. O. M. 12).	
D. Augusto Miranda Maristany	T. coronel. Ing.	Idem	Idem	1.166,66	junio	1940	Bilbao	Vizcaya (c)		
D. Máximo Martínez Zaldívar	Cmt. médico	S. M.	Idem	675,00	noviembre	1939	Ceuta	Cádiz		
D. Pedro Sáenz de Urabain y Ruiz de Arconte	Dtr. Música 1.ª	Infantería	Idem	1.050,00	diciembre	1941	Melilla	Málaga (c)		
D. Juan Falcó Oliver	Capitán	Caballería	Idem	458,32	julio	1942	Palma	Baleares	1-6-42 (D. O. 123).	
D. Pedro Durruti Romay	Idem	Idem	Idem	275,00	agosto	1942	Valladolid	Valladolid	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Rogelio Sanmamed Bernárdez	Idem	Ingenieros	Idem	262,50	agosto	1942	Santander	Santander	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Herminio Nieto Zurdo	Idem	Intendencia	Idem	305,56	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Antonio Medina López	Idem	Idem	Idem	305,56	agosto	1942	Idem	Idem	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Rafael de la Fuente y Patiño	Idem	Idem	Idem	275,00	agosto	1942	Idem	Idem	3-7-42 (D. O. 149).	
D. José Alcón de Castro	Idem	Idem	Idem	262,50	agosto	1942	Avila	Avila	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Marcelo Carrascal Sinova	Oficial 1.º	O. M.	Idem	937,50	febrero	1942	Valladolid	Valladolid	20-1-43 (D. O. 17).	
D. Félix Gil Baranda	Idem	Idem	Idem	937,50	diciembre	1942	Idem	Idem	17-11-42 (D. O. 260).	
D. Santiago Agujetas García	Subteniente	Infantería	Idem	862,50	diciembre	1941	Badajoz	Badajoz (c)		
D. José Mestre Torres	Idem	Idem	Idem	250,00	octubre	1930	Valencia	Valencia (c)		
D. Martín Ariño Borrás	Idem	G. Civil	Idem	787,50	febrero	1942	Barcelona	Barcelona	28-1-43 (D. O. 24).	
D. Manuel Ayerra Francó	Idem	Idem	Idem	787,50	febrero	1942	Pamplona	Navarra	28-1-43 (D. O. 24).	
D. Francisco Núñez Cabezas	Idem	Idem	Idem	750,00	enero	1942	Cáceres	Cáceres	29-12-43 (D. O. 4).	
D. Manuel Sánchez Marín	Idem	Idem	Idem	787,50	enero	1942	Tarragona	Tarragona	29-12-42 (D. O. 4).	
D. Domingo Izquierdo Lovell	Idem	Idem	Idem	787,50	diciembre	1942	Ampeosta	Idem	24-11-42 (D. O. 265).	
D. Teófilo Redondo Aylagas	Idem	Idem	Idem	787,50	agosto	1941	Barcelona	Barcelona (c)		
D. Tomás Zamora Mercado	Idem	Idem	Idem	787,50	abril	1942	Palencia	Palencia (c)		
D. Andrés Francisco Martínez	Idem	Idem	Idem	787,50	abril	1942	Bilbao	Vizcaya (c)	25-3-42 (D. O. 71).	
D. José Sánchez Blázquez	Idem	Idem	Idem	787,50	julio	1941	Lérida	Lérida (d)		
D. Francisco Montero Collado	Oficial 2.º	O. M.	Idem	975,00	noviembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	10-11-42 (D. O. 257).	
D. José López Domenech	Idem	Idem	Idem	937,50	febrero	1942	Valladolid	Valladolid	20-1-43 (D. O. 17).	
D. Pedro Giralda Torrecilla	Idem	Idem	Idem	937,50	noviembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	10-11-42 (D. O. 257).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Urefia Izquierdo	Oficial 2.º	O. M.	Retirado	862,50	noviembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	10-11-42 (D. O. 257).	
D. Pablo Soler Bonet	teniente	Honorario	Pensionado	500,00	abril	1942	Barcelona	Barcelona		
D. José Bach Porredón	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Oliana	Lérida		
D. Anastasio Salazar Foronda	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Vitoria	Alava		
D. Vicente Lenaroz Osacain	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Pamplona	Navarra		
D. Antonio Merino Sancho	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Burjasot	Valencia		
D. Simón Fernández de Matauco y Ochoa de Eguileor	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Vitoria	Alava		
D. Vicente Martínez Comes	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Puzol	Valencia		
D. Juan Isern Pi	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Cerona	Gerona		
D. Juan Cortadellas Garsaball	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Lérida	Lérida		
D. Luis Fa Fito	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Cervera	Idem		
D. Blas Gimér Querol	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Sabadell	Barcelona		
D. José Roig Brugustas	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Barcelona	Idem		
D. Antonio Palau Balaña	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Lérida	Lérida		
D. Francisco Seto Mora	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Anglesola	Idem		
D. Baldomero Esteba Graupera	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Barcelona	Barcelona		
E. Julián Pagazartundua Rementería	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Llodio	Alava		
D. José Antonio Arriaga Eguía	dem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Marquina	Vizcaya		
D. Efrén Seoane González	Alférez	Infantería	Retirado	562,50	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda	7-12-42 (D. O. 276).	
D. Adelino Gago Vega	dem	Idem	Idem	300,00	octubre	1936	León	León (c)		
D. Marceino Cremades López	dem	Ingenieros	Idem	900,00	abril	1942	Barcelona	Barcelona	27-3-42 (D. O. 80).	
D. Justo Buesa Vallés	dem	G. Civil	Idem	750,00	octubre	1941	Zaragoza	Zaragoza (c)		
D. Julián Mena León	dem	Idem	Idem	750,00	diciembre	1941	Tebar	Cuenca (c)		
D. Francisco Bey Muñoz	Of. 2.º Torp.	Armada	Idem	805,00	julio	1942	Cartagena	Cartagena	19-3-42 (D. O. M.ª 110).	
D. Vicente Arraqui Fernández	Tte. maqta.	Idem	Idem	125,00	noviembre	1939	Cádiz	Cádiz	19-4-42 (D. O. M.ª 90).	
D. José Tur Vidal	3.º maqta.	Idem	Idem	350,00	diciembre	1942	La Coruña	La Coruña	21-10-42 (D. O. M.ª 234).	
D. Juan Fernando García Fernández	dem	Idem	Idem	100,00	diciembre	1941	Idem	Idem	22-10-41 (D. O. M.ª 244).	
D. Salvador Jiménez Paomino	Auxiliar 1.º	C. A. S. T. A.	Idem	406,25	enero	1943	Sevilla	Sevilla	27-12-42 (D. O. M.ª 239).	
D. Salvador Jiménez Moreno	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	541,66	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (c)		
D. Emilio Santos Martínez	Aux. 2.º Naval.	Armada	Idem	200,00	enero	1938	La Coruña	La Coruña	11-10-42 (D. O. M.ª 226).	
D. Antonio Garrido Caparros	Aux. 2.º Elct.	Idem	Idem	91,66	marzo	1942	Cartagena	Cartagena	6-2-42 (D. O. M.ª 32).	
Ignacio Lagostena Bernal	Fogonero	Idem	Idem	227,50	febrero	1943	Cádiz	Cádiz	22-11-1942.	
Juan Serrano Gisbert	dem	Idem	Idem	147,87	noviembre	1942	Cartagena	Cartagena	12-12-1942.	
Doña Luisa Requejo Rasines	Taquimeca	C. A. S. E.	Idem	281,25	febrero	1942	El Ferrol	El Ferrol (e)		
D. José Mendoza Martínez	M. Taller	Idem	Idem	1.125,00	abril	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa (c)		
D. Anastasio Suso Lahidalga	M. Armero	Idem	Idem	291,66	febrero	1943	Pamplona	Navarra	7-1-43 (D. O. 6).	
D. Amado Ramos Alonso	M. Ajustador	Idem	Idem	637,48	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona	5-11-42 (D. O. 258).	
D. Pedro Reverte Vizcarro	M. Sillero	Idem	Idem	630,00	enero	1943	Idem	Idem	17-12-42 (D. O. 286).	
D. José Bello Maras	M. Herrador	Idem	Idem	555,00	enero	1943	Zaragoza	Zaragoza	26-12-42 (D. O. 4).	
D. Ramón Muñoz Nuez	dem	Idem	Idem	555,00	octubre	1942	Idem	Idem	30-9-42 (D. O. 221).	
D. Antonio Losada Alcántara	Suboficial	Remonta	Idem	825,00	enero	1943	Madrid	D. G. Deuda	8-12-42 (D. O. 277).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retirar
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Anselmo Santamaría Expósito	M. Banda	Caballería	Retirado	412,50	mayo	1941	Alicante	Alicante (c)		
D. Alfonso Martínez Rojas	Idem	Infantería	Idem	359,16	mayo	1940	Logroño	Logroño (c)		
D. Pedro Tur Ferrer	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda (d)		
D. Antonio Sevilla Ortega	Idem	Idem	Idem	750,00	diciembre	1942	Ceuta	Cádiz	30-11-42 (D. O. 271).	
D. Francisco Rodríguez Mulas	Idem	Idem	Idem	450,00	enero	1942	Palamós	Gerona (c)		
D. Martín Perrino Viscasillas	Idem	Idem	Idem	412,50	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)		
D. Nicolás Farelo Muñoz	Idem	Idem	Idem	253,12	diciembre	1942	Idem	D. G. Deuda		
D. Francisco Ferrer Buigues	Sargento	Idem	Idem	333,32	diciembre	1941	Tarragona	Tarragona (c)		
D. Francisco Ruiz Ruiz Rubira	Idem	Carabineros	Idem	196,50	abril	1939	Alicante	Alicante		
D. Joaquín Suárez Baena	Idem	Legión	Idem	337,50	diciembre	1942	Ceuta	Cádiz	10-11-42 (D. O. 258).	
Juan Flores Martín	Cabo	G. Civil	Idem	25,00	diciembre	1942	Salamanca	Salamanca	16-11-42 (D. O. 259).	
Antonio Martínez Riaú	Guardia	Idem	Idem	266,66	febrero	1939	Barcelona	Barcelona	28-9-42 (D. O. 220).	
Antonio Sánchez Orozco	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Madrid	D. G. Deuda	28-12-42 (D. O. 293).	
Miguel Jodar Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Adra	Almería	28-12-42 (D. O. 293).	
Arturo Juárez Maestro	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Zumárraga	Guipúzcoa	28-12-42 (D. O. 293).	
Ginés Vera Montero	Idem	Idem	Idem	240,00	enero	1943	San Javier	Murcia	28-12-42 (D. O. 293).	
Antonio Pleguezuelo Abad	Idem	Idem	Idem	240,00	diciembre	1942	Tetuán	Cádiz	28-12-42 (D. O. 293).	
Severino García Castro	Idem	Idem	Idem	240,00	diciembre	1942	Palencia	Palencia	30-11-42 (D. O. 271).	
José Fernández García Manzano	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1942	León	León	27-10-42 (D. O. 242).	
Juan Orozco Galván	Idem	Idem	Idem	240,00	octubre	1942	Cádiz	Cádiz	30-9-42 (D. O. 222).	
Antonio Aguilar Herrera	Idem	Idem	Idem	240,00	agosto	1942	Sevilla	Sevilla	1-8-42 (D. O. 172).	
Antonio Pérez Rodríguez Pino	Idem	Idem	Idem	240,00	agosto	1942	Cádiz	Cádiz	25-8-42 (D. O. 195).	
Cesáreo Navarro Navarro	Idem	Idem	Idem	240,00	mayo	1942	Chirivella	Valencia	28-12-42 (D. O. 293).	
Sinesio Infante Peña	Idem	Idem	Idem	240,00	abril	1942	Santander	Santander (d)		
Martín Rastrojo González	Idem	Idem	Idem	240,00	agosto	1941	Badajoz	Badajoz (c)		
Antonio Martos de la Torre	Idem	Idem	Idem	240,00	julio	1941	Jaén	Jaén (e)	7-10-42 (D. O. 227).	
Lucio Lisbona Piquerul	Idem	Idem	Idem	213,33	enero	1940	Zaragoza	Zaragoza (c)		
Sabas Jiménez Herráiz	Idem	Idem	Idem	210,00	enero	1943	Avila	Avila	28-12-42 (D. O. 293).	
Francisco Pelegrín Rodríguez	Idem	Idem	Idem	210,00	noviembre	1942	Jaén	Jaén	28-12-42 (D. O. 293).	
Melchor Muñet Pou	Idem	Idem	Idem	195,00	septiembre	1942	Palma	Baleares	30-9-42 (D. O. 222).	
Miguel Mir Crespi	Idem	Idem	Idem	193,08	mayo	1939	Idem	Baleares (c)		
Julián León Trenado	Idem	Idem	Idem	180,00	abril	1941	Idem	Baleares (d)		
Agustín Ramón Tolosa	Idem	Idem	Idem	180,00	agosto	1942	Valencia	Valencia	21-12-42 (D. O. 286).	
José Fernández Huerta	Idem	Idem	Idem	160,00	junio	1939	Zaragoza	Zaragoza (c)		
Francisco Sánchez Pérez Gasparín	Idem	Idem	Idem	150,00	diciembre	1942	Tarragona	Tarragona	28-12-42 (D. O. 293).	
Antonio Granados Luque	Idem	Idem	Idem	144,81	noviembre	1939	Córdoba	Córdoba (c)		
Pedro Gutiérrez García	Idem	Idem	Idem	38,02	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda		
Pedro Barbero Manzanal	Idem	Idem	Idem	20,00	mayo	1942	Zamora	Zamora		
Francisco Villascusa Cantos	Idem	Idem	Idem	20,00	agosto	1940	Alicante	Alicante		

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento que queda nulo,

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha

acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería don Pablo Palau Muñoz y termina con el guardia civil Manuel López Rodríguez.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. E. muchos años,

Madrid, 26 de febrero de 1943. El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pablo Palau Muñoz	Coronel	Caballería	Retirado	1.350,00	1	junio	1942	Barcelona	Barcelona (a)	11-5-942 (D. O. 107).
D. Manuel Fernández Labrada	Idem	Artillería	Idem	975,00	1	octubre	1940	Granada	Granada (a, c)	
D. Pedro Pérez Puebla	Archivero 3.º	O. M.	Idem	1.087,50	1	febrero	1943	Segovia	Segovia (a)	20-1-943 (D. O. 17).
D. Antonio Liñán García	Capitán	G. Civil	Idem	862,50	1	febrero	1943	Sevilla	Sevilla (a)	28-1-943 (D. O. 24).
D. Alfonso Pérez Arrazola	Idem	Idem	Idem	862,50	1	febrero	1943	Cuenca	Cuenca (a)	28-1-943 (D. O. 24).
D. José Romero Prieto	Cap. Corbeta	Armada	Reserva	1.050,00	1	febrero	1942	La Coruña	La Coruña (b)	10-1-43 (D. O. M.º 9).
D. Manuel María Varela Vázquez	Cap. Fragata	Idem	Retirado	1.080,00	1	agosto	1941	Cádiz	Cádiz (b, c, d)	
D. Gaspar Llopis García	Capitán	Infantería	Idem	840,00	1	diciembre	1942	Paima	Balears (b)	9-11-942 (D. O. 256).
D. Juan Cuadrado Peláez	Idem	G. Civil	Idem	825,00	1	agosto	1942	Ronda	Málaga (b, c)	
D. Rafael Latorre Pina	Capitán prv.	Artillería	Idem	900,00	1	octubre	1942	Zaragoza	Zaragoza (b, c)	
D. Joaquín Méndez Aguilera	Idem	Idem	Idem	862,50	1	octubre	1942	Valladolid	Valladolid (b, c).	
D. Luis Calvo Cajiga	Teniente	Infantería	Idem	900,00	1	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda (b).	6-10-942 (D. O. 227).
D. Adolfo Torrado Atocha	Coronel	Artillería	Idem	975,00	1	diciembre	1942	Idem	D. G. Deuda	
D. Francisco Serra Castell	Idem	Idem	Idem	975,00	1	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona	
D. Epifanio Gascuña Gascón	T. Coronel	E. Mayor	Idem	825,00	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. José Berna García	Idem	Infantería	Idem	825,00	1	diciembre	1942	Idem	D. G. Deuda	
D. Enrique Gillis Mercet	Comandante	G. Civil	Idem	675,00	1	diciembre	1942	Idem	D. G. Deuda	
D. José García del Real Oliver	Idem	Idem	Idem	585,00	1	diciembre	1942	Málaga	Málaga	
D. Julio Garrido Goicoechea	Idem	Idem	Idem	450,00	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. Pedro Guardiola Carasa	Far. Mayor.	F. M.	Idem	780,00	1	mayo	1942	Zaragoza	Zaragoza	6-4-942 (D. O. 83).
D. Luis Moriano Carnicero	Oficial r.º	O. M.	Idem	687,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	21-10-942 (D. O. 238).
D. Melchor Fondevilla Rodelar	Capitán prv.	Artillería	Idem	862,50	1	noviembre	1942	Huesca	Huesca	6-11-942 (D. O. 256).
D. Venancio Rodríguez Prieto	Idem	Idem	Idem	900,00	1	septiembre	1941	El Ferrol	El Ferrol del C.(c)	
D. Manuel Dasit Gayete	Teniente	Infantería	Idem	166,66	1	diciembre	1942	Valencia	Valencia	
D. Alfonso Font Toha	Idem	Artillería	Idem	375,00	1	diciembre	1939	Madrid	D. G. Deuda (e)	9-11-942 (D. O. 258).
D. José Calvo Faix	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1	febrero	1943	Cádiz	Cádiz	28-1-943 (D. O. 24).
D. Fernando Martínez Ariza	Idem	Idem	Idem	787,50	1	junio	1942	Tarragona	Tarragona (c)	
D. Antonio Medina Caro	Idem	Idem	Idem	750,00	1	febrero	1943	Huelva	Huelva (f)	28-1-943 (D. O. 24).
D. Mariano del Pino Villalba	Idem	Idem	Idem	750,00	1	octubre	1941	Pontevedra	Pontevedra (c)	
D. Manuel Moreno López	Idem	Carabineros.	Idem	375,00	1	diciembre	1942	Santander	Santander	
D. Manuel Obregón Lombilla	Idem	Idem	Idem	300,00	1	diciembre	1942	Idem	Idem	
D. Domingo Iriondo Aranguren	Idem	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	1942	Orozco	Vizcaya	
D. Pedro Odriozola y Tueros	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Biibao	Idem	
D. Juan Gili Garrich	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Barcelona	Barcelona	
D. Carlos de Anta Macías	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Lamalonga	Orense	
D. José María Aguirre Iribar	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa	
D. Lorenzo Pujol Puigcredo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Lérida	Lérida	
D. Pedro Alamo Fernández	Oficial 2.º	O. M.	Retirado	937,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	10-11-942 (D. O. 257).
D. Manuel Brenes Guillena	Idem	Idem	Idem	937,50	1	noviembre	1942	Sevilla	Sevilla	10-11-942 (D. O. 257).
D. Manuel Mena Viva	Alférez	Infantería	Idem	862,50	1	agosto	1942	Jaén	Jaén	3-7-942 (D. O. 149).
D. Luis Bengoechea Menchaca	Idem	Idem	Idem	275,00	1	diciembre	1942	Vitoria	Alava	
D. Ildefonso Buena Alonso	Idem	Artillería	Idem	275,00	1	diciembre	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco Naranjo Raya ...	Alférez	G. Civil	Retirado	787,50	febrero	1943	Granada	Granada	28-1-943 (D. O. 24).	
D. José María Fernández Molino	Idem	Idem	Idem	303,00	diciembre	1942	Castellón	Castellón		
D. Miguel Prieto García	Auxiliar ad.	C. A. S. E.	Idem	216,66	diciembre	1942	Zaragoza	Zaragoza		
D. José Pastor Antequera	Músico 1.ª	Infantería	Idem	309,37	abril	1942	Valencia	Valencia	7-3-942 (D. O. 57).	
D. Manuel Mariscal Larios	Idem	Legión	Idem	937,50	febrero	1943	Ceuta	Cádiz	19-1-943 (D. O. 16).	
D. José Romero Castellano	Músico 2.ª	Infantería	Idem	562,50	diciembre	1939	Idem	Cádiz (c)		
D. José Cobos Moreno	Suboficial	Paradista	Idem	900,00	abril	1942	Santander	Santander (c)		
D. Elías Perales López	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	febrero	1943	Sevilla	Sevilla (c)		
D. Andrés Vidal Bardella	Idem	Idem	Idem	750,00	febrero	1943	Gerona	Gerona (c)		
D. Juan Martínez Invernón	Idem	Idem	Idem	750,00	febrero	1943	Idem	Gerona (c)		
D. Agustín Paredes Navarro	Idem	Idem	Idem	712,50	junio	1941	Barcelona	Barcelona (c)		
D. Ginés Moreno Paredes	Sargento	Idem	Idem	416,66	junio	1942	Alicante	Alicante (g)	22-5-942 (D. O. 115).	
D. Antonio Vayas León	Idem	Carabineros	Idem	312,30	mayo	1940	Ceuta	Cádiz (c)		
D. Francisco Díaz Robles	Idem	G. Civil	Idem	262,50	diciembre	1942	Barcelona	Barceiona		
D. Eugenio Ojer Apezteguia	Idem	Idem	Idem	187,68	diciembre	1941	Pamplona	Navarra	9-12-941 (D. O. 277).	
D. Luis Cañadas Fuentes	Portero May.	Marina	Idem	558,33	febrero	1940	Madrid	D. G. Deuda (c).		
D. José Arroyo Cánovas	Peón Maest.	Armada	Idem	187,50	marzo	1942	Cartagena	Cartagena	27-2-942 (D. O. M.ª 48).	
D. Manuel Ruiz Clemades	Cabo 1.º fog.	Idem	Idem	172,50	agosto	1941	Idem	Idem	20-9-941 (D. O. M.ª 217).	
Gregorio Fernández Guadamur	Idem	G. Civil	Idem	218,75	diciembre	1942	Fuensalida	Toledo	29-1-943 (D. O. 24).	
Ricardo Cardoso Bitrián	Guardia	Idem	Idem	240,00	enero	1943	Málaga	Málaga	28-11-942 (D. O. 293).	
Cipriano Carmona Morales	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1941	Almería	Almería (h)	29-1-943 (D. O. 24).	
Leopoldo Dobao Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	julio	1941	Arnado	Orense	26-10-942 (D. O. 266).	
Casimiro Pinilla Avellaneda	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1940	Cádiz	Cádiz	29-1-943 (D. O. 24).	
Joaquín Quesada Andreu	Idem	Idem	Idem	210,00	abril	1942	Alicante	Alicante	27-3-942 (D. O. 72).	
Francisco Vique González	Idem	Idem	Idem	195,00	abril	1942	Ceuta	Cádiz	29-1-943 (D. O. 24).	
Pablo Cancelo Diego	Idem	Idem	Idem	180,00	enero	1943	Lérida	Lérida	29-1-943 (D. O. 24).	
Manuel López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	152,99	mayo	1940	Lugo	Lugo (i)	7-12-942 (D. O. 276).	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) La pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo le será abonada hasta fin de noviembre de 1941, y desde 1 de diciembre del mismo año la pensión de 100 pesetas mensuales correspondientes a la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(e) Previa deducción del veinte por ciento de las mensualidades correspondiente al tiempo que haya estado procesado y del íntegro de las

comprendidas en el tiempo que ha extinguido la condena.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 395,83 pesetas correspondientes a la pensión de la Cruz Laureada de San Fernando.

(h) Previa liquidación de las cantidades que hubiera percibido.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de septiembre de 1940, fecha en que reingresó en el servicio activo.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha

a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Fileto Gallego Solá y termina con doña Rafaela García Muñoz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a vucencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Sr. ...

RELACION Q

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fileto Gallego Sola Doña Teófila Alfaro Díaz	Padres	Cazadores 3	Alférez D. Angel Gallego Alfaro
D. Félix Díez Cosío Doña Lima Gonzalo Luis	Idem	Infantería 17	Alférez D. Gerardo Díaz Gonzalo
D. Gabriel Gavari Fernández Doña Eugenia Blázquez Napal	Idem	Infantería 31	Alférez D. Eulogio Gavari Blázquez
D. Julio Jimeno Cardo Doña Angela Ruiz Ferrezuélas	Idem	Infantería 17	Alférez capellán D. Juan Jimeno Ruiz
D. Valentín Gil Ferrer Doña Victoria Mateo Ester	Idem	F. E. T. Aragón ...	Alférez D. Vicente Gil Mateo
D. Emilio Collados García Doña Carmen Facetti San Juan	Idem	Infantería 8	Alférez D. Luis Collados Pacetti
D. Victoriano Sáenz Sáenz Doña Lorenza Pernaute	Idem	Infantería 17	Alférez D. Antonio Sáenz Pernaute
D. Manuel García González Doña María González Nuevas	Idem	Infantería 35	Alférez D. José García González
D. Enrique Solano Roso Doña Cipriana González Barro	Idem	Infantería 29	Sargento D. Manuel Solano González
D. Indalecio Nogueroi Poñada Doña Matilde Arcas Blanco	Idem	F. E. T.	Sargento D. Antonio Nogueroi Arcas
D. Joaquín Jimeno Oses Doña Sebastiana Arellano Caldaraz	Idem	Carros 2	Sargento D. José Jimeno Arellano
D. Vicente Muruzábal Arreras Doña Angela Yoldi Ilundain	Idem	F. E. T. Navarra ...	Sargento D. Isaac Muruzábal Yoldi
D. Ruño Jimeno Madrazo Doña Felipa Redondo Gila	Idem	F. E. T. Valladolid ..	Sargento D. Félix Jimeno Redondo
D. Miguel Bueno Martín Doña Francisca Jiménez García	Idem	Cazadores 3	Cabo Pablo Bueno Jiménez
D. Narciso Goñi Sola Doña Valentina Remón Martínez ...	Idem	Infantería 8	Cabo Eliseo Goñi Remón
D. Gabino Jiménez González Doña Inocencia García Arribas	Idem	Infantería 22	Cabo Victoriano Jiménez García
D. Julio Gómez Muñoz Doña Juana Martía	Idem	Infantería 31	Cabo Doroteo Gómez Martín
D. Martín García Beño Doña Francisca Egea Puyada	Idem	F. E. T. Montejura ..	Cabo falangista Blas García Egea
D. Manuel Megaña Arnedo Doña María Fernández Pérez	Idem	F. E. T. Navarra ...	Cabo Manuel Megaña Fernández
D. Antonio Iglesias Calviño Doña Josefina Rodríguez Neira	Idem	Regulares 3	Cabo José Iglesias Rodríguez
D. Antonio Gabino Moreno Gallano Doña Micaela Moreno Rus	Idem	Academia Infantería	Soldado Cristóbal Moreno Moreno

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Navarra	Carcastillo	Navarra	
5.000,00						Palencia	Villaturde	Palencia	
5.000,00						Navarra	Murillo el Fruto	Navarra	
5.000,00						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
5.000,00						Huesca	Huesca	Huesca	
5.000,00						Granada	Granada	Granada	
5.000,00						Logroño	Aldeanueva de Ebro	Logroño	
5.000,00						Granada ...	Maracena	Granada ...	
4.500,00						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
4.500,00						Pontevedra .	Vigo	Pontevedra .	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Navarra	Punta la Reina	Navarra	3
4.500,00						Idem	Adios	Idem	
4.500,00						Valladolid ..	Quintanilla de Arriba	Valladolid ..	
2.160,00						Salamanca .	Macotar	Salamanca .	
2.160,00						Navarra	Sada de Sanguesa'	Navarra	
2.160,00						Segovia	Robregordo	Segovia	
2.160,00						Idem	Bemarcos	Idem	
2.160,00						Navarra	Liedena	Navarra	
2.160,00						Idem	Fitero	Idem	
2.160,00						La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	
795,50						Jaén	Baeza	Jaén	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Joaquín Jiménez Morante Doña Gracia Alcántara Velasco	Padres	Inf. Castilla 3	Soldado Joaquín Jiménez Alcántara
D. Martín Lascara y Balda Doña María Otermin Sanalegui	Idem	Montaña 7	Soldado Miguel Lascaray Otermin
D. Ciriaco García González Doña María Rodríguez Martín	Idem	Ametralladoras 7 ...	Soldado Gerardo García Rodríguez
D. Angel Morilla Jiménez Doña Pastora Pérez Sánchez	Idem	Infantería 8	Soldado Manuel Morilla Pérez
D. Melchor Moneo Berrueta Doña Jesusa Fernández Pérez	Idem	Infantería 17	Soldado Manuel Moneo Fernández
D. Adrián Campo del Olme Doña Nieves Bolado Ostalaza	Idem	Infantería 22	Soldado Máximo Campo Bolado
D. Samuel Navascués Mendaza Doña Francisca Aguerri Mayayo ...	Idem	Infantería 23	Soldado Teófilo Navascués Aguerri
D. Clemente Neira Fernández Doña Dolores González López	Idem	Infantería 28	Soldado José Neira González
D. Gregorio Villota Caballero Doña Cipriana Amezúa Fernández ...	Idem	Infantería 22	Soldado Víctor Villota Amezúa
D. Marcelino García del Bosque ... Doña Perfecta Díez Escribano	Idem	Infantería 23	Soldado Cesáreo García Díez
D. Dionisio Gil García Doña Luisa Arbizu Lapuente	Idem	Idem	Soldado Severo Gil Arbizu
D. Felipe Gil Mendiara Doña Emeteria Gorria Petro	Idem	Idem	Soldado Pascual Gil Gorria
D. Eugenio Juanpérez Guandabumbe. Doña Micaela Espinosa Domenech ...	Idem	Idem	Soldado Angel Juanpérez Espinosa
D. José Ramón Maisterra Goyena ... Doña Felipa Zubiri Landa	Idem	Idem	Soldado Luis Maisterra Zubiri
D. Felipe Miranda Lizárraga Doña Felisa Irigoyen Oyarzun	Idem	Idem	Soldado Francisco Miranda Irigoyen
D. Tiburcio Gamboa Goñi Doña Matilde Razquil Artiera	Idem	Idem	Soldado Juan Gamboa Razquil
D. Gregorio Gironés Pérez Doña María Aramendía	Idem	Idem	Soldado Francisco Gironés Aramendía
D. Martín Gastón Martínez Doña Ignacia Esquiroz	Idem	Infantería 24	Soldado Santiago Gastón Esquiroz
D. Juan González Maya Rocha Doña Purificación Lorenzo Martínez.	Idem	Infantería 25	Soldado José González Lorenzo
D. Santos Jáuregui Hualde Doña Dolores Azcárate Jaurrieta ...	Idem	F. E. T. Montejura.	Falangista Luis Jáuregui Azcárate
D. José Perela Gracia Doña Carmen Asensio Peralta	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Angel Perela Asensio
D. Esteban Juandeabríne Reca Doña Teodosia Vidondo Reca	Idem	F. E. T. León ...	Falangista Justo Juandeabríne Vidondo

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Sevilla	Carmona	Sevilla	
795,50						Navarra	Azcárate	Navarra	
795,50						Segovia	Segovia	Segovia	
795,50						Sevilla	Constantina	Sevilla	
795,50						Navarra	Tudela	Navarra	
795,50						Santander ..	Santander	Santander ..	
795,50						Navarra	Falces	Navarra	
795,50						Lugo	San Juan del Campo	Lugo	
795,50						Palencia	Cevatos de la Cusza	Palencia	
795,50						Idem	Ampudia	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Navarra	Los Arcos	Navarra	3
795,50						Idem	Izargentea	Idem	
795,50						Idem	Villanueva Azcoa	Idem	
795,50						Idem	Esparza de Salazar	Idem	
795,50						Idem	Irujo	Idem	
795,50						Idem	Echarri-Aranaz	Idem	
795,50						Idem	Salinas de Oro	Idem	
795,50						Idem	Pamplona	Idem	
795,50						Orense	Cerdedo	Orense	
795,50						Navarra	Obanos	Navarra	
795,50						Zaragoza ...	Tarazona	Zaragoza ...	
795,50						Navarra	Villanueva de Azcoa	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Nicolás Martínez Albéniz Doña Agustina Oria Estévez	Padres	F. E. T. Navarra	Falangista Félix Martínez Oria
D. Juan Gil Paz Doña Leoncia Gimeno Juderain	Idem	Idem	Falangista Gregorio Gil Jimeno
D. Emilio Martínez Velasco Doña Francisca Zabaleta Berasategui...	Idem	F. E. T. Tcio. Lacar	Falangista José Martínez Zabaleta
D. Anastasio Malón Ederri Doña Alejandra Garde Garde	Idem	F. E. T.	Falangista Justiniano Malón Garde
D. Laureano Gabirondo Lacuiza Doña Carmen Aguirre Iriquiza	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Victoriano Gabirondo Aguirre
D. Francisco Jiménez Jiménez Doña Prudencia Igea Fernández	Idem	Idem	Falangista Joaquín Jiménez Igea
D. José Jiménez Rueca Doña Carmen Ochoa Azorín	Idem	Idem	Falangista Santos Jiménez Ochoa
D. Pío Juvilar Ventura Doña Josefa Sánchez Munuce	Idem	Idem	Falangista Miguel Juvilar Sánchez
D. Eulogio Mateo Hernández Doña Felisa Lorente Zurbano	Idem	F. E. T.	Falangista Dionisio Mateo Lorente
D. Félix Navarro Moracho Doña Margarita Pardo Jiménez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Aniceto Navarro Pardo
D. Macario Gurria Baztán Doña Jorja Besa Zapateria	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Modesto Gurria Besa
D. Isidoro Lapeña Hernández Doña Agustina Navarro Gardora	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Angel Lapeña Navarro
D. Valentín Salavera Benito Doña Jacoba Alvaro Navarro	Idem	Idem	Falangista Ismael Salavera Alvaro
D. Manuel Santos Piñel Doña Isabel Romo Hernández	Idem	Regulares 4	Soldado Manuel Santos Romo
D. José Juango Sarasibar Doña Tomasa Plaza Arana	Idem	Regulares 5	Soldado José Juango Plaza
D. Manuel Neira Vázquez Doña Perfecta García Calvo	Idem	Legión	Legionario Angel Neira García
D. Simeón Fernández Recio Doña Concepción Romero Sanz	Idem	Idem	Legionario Angel Fernández Romero
D. Romualdo Ruiz Zaballa Doña Eivira Ormazábal Ortiz	Idem	Caballería 6	Soldado Romualdo Ruiz Ormazábal
D. Cruz Irisarri Asiaín Doña Valentina Asiaín Zoza	Idem	Artillería 2	Soldado Gerardo Irisarri Asiaín
D. Francisco Jimena Ríos Doña Antonia Vertedor Alcalá	Idem	Artillería 42	Soldado José Jimena Vertedor
D. Manuel Gil Molinero Doña Teodora Figueroa Gil	Idem	Artillería 45	Soldado Celestino Gil Figueroa
D. Luis Alonso García Doña Petra Alonso Calvo	Idem	Intendencia	Soldado Aquilino Alonso Alonso

Código — Prestes	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe computar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra	Abarzuza	Navarra	
795,50						Idem	Cabanillas	Idem	
795,50						Idem	Peralta	Idem	
795,50						Idem	Mérida	Idem	
795,50						Idem	Itrumendi	Idem	
795,50						Idem	Eitero	Idem	
795,50						Idem	Cascante	Idem	
795,50						Idem	Aibar	Idem	
795,50						Idem	Carcar	Idem	
795,50						Idem	Tudela	Idem	
795,50						Idem	Arguedas	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Zaragoza	Trasobares	Zaragoza	
795,50						Idem	Alvaro-Navarro	Idem	
1.565,00						Salamanca	Hinojosa	Salamanca	
1.565,00						Navarra	Pamplona	Navarra	
2.178,00						Lugo	S. Pedro de Mera	Lugo	
2.178,00						Valladolid	La Seca	Valladolid	
795,50						Santander	Villaverde de Trucios	Santander	
795,50						Navarra	Oleira	Navarra	
795,50						Málaga	Málaga	Málaga	
795,50						Zaragoza	Isuela	Zaragoza	
795,50						Burgos	Rojas	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fausto Ortega Cuenca	Padre	Regulares 5	Alférez D. Francisco Ortega Mesa
D. Eduardo Paláez Millán	Idem	Cazadores 3	Sargento D. Juan Peláez López
D. Antonio Bueno González	Idem	Cazadores 7	Cabo Antonio Bueno Zaballos
D. Vicente Jorge González	Idem	Cazadores 3	Soldado Francisco Jorge Ferreira
D. Prudencio Martín Martín	Idem	Infantería 6	Soldado Vicente Martín Moreno
D. José Gaideano Aramendia	Idem	Infantería 18	Soldado Alejandro Gaideano San Martín
D. Félix Malo Barbería	Idem	Idem	Soldado José Malo Jaso
D. Felipe Grande Expósito	Idem	Infantería 23	Soldado Segundo Grande Marquinez
D. Manuel Ruiz Ruiz	Idem	Infantería 35	Soldado Cándido Ruiz Udi
D. Francisco Diego Sánchez Martín	m	F.E.T. T.º El Alcázar	Falangista Félix Sánchez Berceal
D. Esteban García Nieto	Idem	F.E.T. T.º Tejo Lacar	Soldado Victoriano García Alonso
D. José Mendinueta Lacunza	Idem	F.E.T. T.º San Miguel	Falangista Miguel Mendinueta Martiarena
D. José Leciñena Murillo	Idem	F.E.T. T.º San Fermín	Falangista Elías Leciñena Urzain
D. Miguel Maisterra Laguna	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Martín Maisterra Iturri
D. Evaristo Jurio Jiménez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Leonardo Jurio Caso
D. Lorenzo Martínez Pascual	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Luis Martínez Bengasa
D. Vicente Martínez Rincón	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Joaquín Martínez Rubio
D. Julio Velasco Hernangómez	Idem	Caballería 10	Soldado Germán Velasco Martos
Doña María Luisa Orbeta Hidalgo	Madre	Armada	Teniente de navío D. Agustín Posada Orbeta
Doña Genoveva Casabón Aznar	Idem	Infantería	Alférez D. Dionisio González Casabón
Doña Ana López Morcillo	Idem	Regulares	Teniente D. Rafael Morales López
Doña Francisca Amatriain Ilundain	Idem	Infantería	Teniente D. Fernando López Amatriain
Doña Victorina Barragán Ruiz	Idem	Caballería	Teniente D. Manuel Quintana Barragán
Doña Blanca Neira Pedrosa	Idem	Artillería	Teniente D. José María Montenegro Neira
Doña Juana Alegre Camiña	Idem	Armada	Alférez de fragata D. Federico Suquia Alegre
Doña Carmen Bravo González	Idem	Infantería	Alférez D. Fernando García Bravo
Doña Concepción Gil Martín	Idem	Cazadores 7	Cabo Manuel González Gil
Doña Albina Masa Torrefío	Idem	B. Mixto Montaña	Soldado Jesús Marín Masa
Doña Luisa Barrio Bonilla	Idem	Infantería 22	Soldado José Luis Díez Barrio
Doña María Josefa Brañas Deibe	Idem	Infantería 29	Soldado José María Golpe Brañas
Doña Juliana Iturri Aranguren	Idem	F.E.T. T.º Sta. Gadea	Falangista Jesús Ozcoidi Iturri
Doña María Serrano Segura	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Regino Lería Serrano
Doña Cristina Royo Cortés	Idem	F. E. T.	Falangista Julio Pérez Royo
Doña Rosario Igal Huarte	Idem	Idem	Falangista Vicente Laborda Igal
Doña Braulia Vizcay Ezcay	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Idoate Vizcay
Doña Isabel Adrián Albéniz	Idem	Intendencia 6	Soldado Benito Prieto Adrián
Doña Rosa Baños Moreno	Viuda	Armada	Vicealmirante D. Miguel de Mier y del Río
Doña Ana María Ortiz de Saracho Romero	Idem	Cuerpo Jurídico	Auditor D. Antonio Martín de la Escalera
Doña Luz Derqui Derqui	Idem	Caballería	Comandante D. José Luis Escuña Navarro
Doña Magdalena Miranda Martín	Idem	Infantería	Comandante D. Arturo López Maraver
Doña Rosa Joves Forcada	Idem	Médico	Comandante D. Francisco Oliván Anadón
Doña Emilia Ferrándiz Arjonilla	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Ramón Raichs Solé
Doña Lorenza Lázaro Lázaro	Idem	Infantería 20	Capitán D. Jacinto Tejero Langarita
Doña Carmen Pico Méndez	Idem	Armada	Capitán de corbeta D. Vicente Gironella Ranguillo
Doña Natividad Illades Herrero	Idem	Infantería 25	Capitán D. Saturnino Ayuso Bernabé
Doña Julia Jarillo Espada	Idem	Armada	Capitán Inf. Marina D. José Cuquerella Moscardó
Doña Silveria Hernández Angosto	Idem	Idem	Capitán Infantería Marina D. Carlos García Bermejo
Doña Marina Domínguez Roch	Idem	Infantería	múdez de Castro
Doña María Paz Fernández Pérez	Idem	Caballería	Capitán D. Juan Montenegro Roig
Doña Josefina Arias Salgado y Jaudenes	Idem	Intendencia Armada	Capitán D. Mariano García Sánchez
Doña Encarnación Arizaga Díaz	Idem	Infantería	Capitán D. Juan de Dios Casas Ochoa
Doña M.ª Paz Rosique Jiménez	Idem	Infantería Marina	Capitán D. Manuel Palacio Buitrago
Doña Alicia Navarro Aldea	Idem	Infantería 19	Capitán D. Carlos de Miguel Roncero
Doña María del Pilar González Conde y de Borbón	Idem	Armada	Capitán D. José Soto López y López de Uribe
Doña Matilde Rivera Almagro	Idem	Idem	Teniente de navío D. Severiano de Madariaga Garriga
Doña Blanca Rivas Pardo	Idem	Idem	Teniente de navío D. Manuel Cebreiro Blanco
Doña María Alfonsa Caballero Moros	Idem	Idem	Teniente de navío D. Juan Lahlhe Alegret
Doña M.ª de los Dolores Garay y Lobo	Idem	Idem	Teniente de navío D. Antonio Fernández Salgueiro
			Teniente de navío D. Aquilino Aparicio Pujante

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
5.000,00						Jaén	Estañuela	Jaén	
4.500,00						Idem	Porcuna	Idem	
2.160,00						Salamanca	Macotera	Salamanca	
795,50						Lugo	Carballedo	Lugo	
795,50						Segova	Siguero	Segova	
795,50						Navarra	Adlín	Navarra	
795,50						Idem	Marcilla	Idem	
795,50						Idem	Genvilla	Idem	
795,50						Idem	Carcar	Idem	
795,50						Salamanca ..	Candelario	Salamanca	
795,50						Navarra	Larraga	Navarra	
795,50						Idem	Huertearaquil	Idem	
795,50						Idem	Pitillos	Idem	
795,50						Idem	Garayoa	Idem	
795,50						Idem	Santacara	Idem	
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Navarra	Cintruénigo	Navarra	
795,50						Segovia	Encinillos	Segovia	
9.000,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	3
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Jaén	Baeza	Jaén	
7.500,00						Navarra	Pamplona	Navarra	
7.500,00						Santander ..	Santander	Santander ..	
7.500,00						Lugo	Lergo	Lugo	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
2.160,00						Málaga	Melilla	Málaga	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						Madrid	Madrid	Madrid	
795,50						La Coruña..	Ubrines	La Coruña..	
795,50						Navarra	Aoiz	Navarra	
795,50						Zaragoza ..	Malca	Zaragoza ..	
795,50	(I)					Idem	Mediana	Idem	
795,50						Navarra	Sangüesa	Navarra	
795,50						Idem	Aoiz	Idem	
795,50						Idem	Abarzuza	Idem	
27.000,00						Cádiz	San Fernando	Cádiz	
17.000,00						Idem	Ceuta	Idem	
11.000,00						Granada	Acera de Darro	Granada	
11.000,00						La Coruña..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña..	
11.000,00						Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia	
9.000,00						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
9.000,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
9.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
9.000,00						La Coruña..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña..	
9.000,00						Logroño	Logroño	Logroño	
9.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia	
9.000,00						Huesca	Jaca	Huesca	4
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia	
9.000,00						La Coruña..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña..	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

24 noviembre 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Doñores Chacón Capaceti	Viuda	Infantería Marina...	Teniente D. Vicente Vidal Sales
Doña Emilia Castillo Pérez	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco Murria Gómez
Doña Julia Amalia Vidán Dopeso	Idem	Regulares 3	Teniente D. Luis González de la Peña
Doña Pascuala Callejas Moreno	Idem	Infantería 18	Teniente D. Manuel Lasarte Sánchez
Doña Francisca Bonnia Forteza	Idem	Infantería	Teniente D. Juan Lorenzo Sangrador
Doña Lucía Torio de la Fuente	Idem	Idem	Teniente D. Arturo García Martínez
Doña Amparo Cid Martínez	Idem	Idem	Teniente D. Laureano Nieto Coloma
Doña Petra Martín Carabias	Idem	Cab. Villarobledo I	Teniente D. Vicente Gil Martín
Doña María Tur Juan	Idem	Infantería 40	Teniente D. Vicente Tur Guasch
Doña María Morella Girant	Idem	Carabineros	Teniente D. Luis Florence Aguilar
Doña Josefa López Gutiérrez	Idem	Idem	Teniente D. Juan Forto Gallego
Doña Teresa Aparicio Flores	Idem	Infantería 3	Teniente D. Francisco Zubeldia Amador
Doña María Abad Arauzo	Idem	Infantería	Teniente D. José Sánchez Mascaraque Arcal
Doña Lucía Cabrero Tresaco	Idem	Infantería	Alférez D. Alejandro Vaquero Martín
Doña Celia Fernández Rivas	Idem	Armada	Maquinista segundo D. Enrique Guzmán Pérez
Doña Juana Regina Molina	Idem	Legión	Sargento D. José García Jiménez
Doña María Mateos Gómez	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Tirado Muñoz
Doña Rosario del Castillo Rendón	Idem	Armada	Sargento D. José Escudier Morales
Doña Carmen Martínez Recalde	Idem	Infantería 24	Soldado Crescencio Martínez Lanas
Doña María Calderón Vergara	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Hidalgo Gil
Doña María Corregidor Ramiro	Idem	Infantería 28	Soldado Marcial Alvarez Ballesteros
Doña Camila Fernández Cid	Idem	Infantería 30	Soldado David Rodríguez González
Doña Valeriana Esparza Goldaras	Idem	F.E.T. T.º M.º Nieves	Falangista Narciso Gamba Sanz
Doña Carmen Mellado Benito	Idem	F.E.T. T.º San Fermín	Falangista Felipe Manuel Malumbres Sáinz
Doña Nazaria Villanueva Miqueles	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Romualdo Goñi Pazquin
Doña Antonia Pofite Arbues	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Román Roncales Arilla
Doña Francisca Vallejo Caride	Idem	Legión	Legionario Juan Alvarez Cid
Doña María Aznarez Cebrián	Idem	Guardia Civil	Guardia Ramón Grasa Elson
Doña Dominica Cobo Sáinz	Idem	Transmisiones	Soldado Macario Fernández Arroyo
Doña Natalia Barca Pais	Idem	Intendencia	Soldado Manuel Leis Lema
D. Pedro Penmartín de la Rocha	Huérfanos ..	Intendencia Armada	Capitán D. Pedro Pemartín Sanjuán
Doña M.ª Elsa Pemartín de la Rocha	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Eduardo Gómez Barrero
Doña Purificación Gómez Carrio	Idem	Legión	Sargento D. José Grande Morales
Doña Carmen Gómez Carrio	Idem	Armada	Contraalmirante D. Ramón Fontela Maristany
D. Eduardo Gómez Carrio	Idem	— — —	General de Brigada D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza
D. Manuel Grande Cañedo	Idem	Ingenieros	General de Brigada D. Manuel González de Aledo y Castillo
Doña M.ª de la Luz Martínez Garrido	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Pedro Aznar Bárcena
Doña María Velasco Gracia	Idem	Idem	Capitán de navío D. Luis Cervera y Jacome
Doña Amanda Rittwagen Solano	Idem	Idem	Capitán de navío D. Francisco Javier Elizalde Bastarreche
Doña Luisa Ardois Briones	Idem	Idem	Teniente coronel D. Jesús Rodríguez Arzuaga
Doña Amparo Martín González y Fernández	Idem	Idem	Teniente coronel D. Luis Romero Amorós
Doña Concepción Elizalde Lainez	Huérfanos ..	Idem	Capitán de fragata D. Enrique de Sola y Herranz
Doña Ana María Elizalde Lainez	Idem	Idem	Comandante auditor D. César Moya Velasco
Doña María de los Dolores Elizalde Lainez	Idem	Idem	Comandante D. Mariano Ferrer Bravo
Doña Concepción Santander Luengo	Viuda	Infantería	Comandante D. Angel Bengochea Menchaca
Doña Dolores Peña Cabezas	Idem	Idem	Comandante D. José María Córdoba López
Doña Mercedes Plana Heck	Idem	Armada	Comandante D. José de la Torre Egaña
Doña Lucrecia Velasco Padriño	Idem	Idem	Comandante D. Antonio Escudero Vera-Aguilar
Doña Carolina Gil Valencóna	Idem	Infantería	Comandante D. Ricardo Gómez Zamalloa
Doña Juana Bahamonde Oiarán	Idem	Idem	Comandante D. Bernardo de la Fuente Lledo
Doña María Josefa García Ballesta	Idem	Idem	Comandante D. Federico Castaño López
Doña Gregoria Mora Salvador	Idem	Idem	
Doña Teresa Mataix Mira	Idem	Idem	
Doña Mercedes Usatorre Ledo	Idem	Idem	
Doña Adelina Fondevilla González	Idem	Artillería	
Doña Eloisa Pineda González	Idem	Idem	

Cantía anual de se los conceder - Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Cartagena ..	Cartagena	Murcia	
7.500,00						Valencia	Valencia	Valencia	
7.500,00						Cádiz	Ceuta	Cádiz	
7.500,00						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
7.500,00						Baleares ...	Inca	Baleares ...	
7.500,00						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Palencia	Palencia	Palencia	
7.500,00						Baleares ...	Santa Eulalia del Río ...	Baleares ...	
7.500,00						Huesca	Huesca	Huesca	
7.500,00						Granada	Granada	Granada	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Toledo	Toledo	Toledo	
5.000,00						Huesca	Huesca	Huesca	
5.000,00						La Coruña..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña..	
4.500,00						Málaga	Villa Sanjurjo	Melillá	
4.500,00						Cáceres	Robledillo de Trujillo ...	Cáceres	
4.500,00						Cádiz	San Fernando	Cádiz	
795,50						Navarra	Santacara	Navarra	
795,50						Málaga	Alora	Málaga	
795,50						Toledo	Cabezuela	Toledo	
795,50						Orense	Orense	Orense	
795,50						Navarra	Villava	Navarra	
795,50						Idem	Corella	Idem	
795,50						Idem	Ibircu	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
2.178,00						Orense	Cabeza de Vaca	Orense	
3.465,00						Huesca	Huesca	Huesca	
795,50						Santander ..	Selaya	Santander ..	
795,50						La Coruña..	Vimanzo	La Coruña..	
9.000,00			24	noviembre	1942	Idem	El Ferrol del Caudillo ...	Idem	4
5.000,00	(1)					Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Málaga	Melilla	Málaga	
22.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
22.000,00						Idem	Idem	Idem	
22.000,00						Idem	Idem	Idem	
17.300,00						Idem	Idem	Idem	
17.300,00						Idem	Idem	Idem	
13.000,00						Idem	Idem	Idem	
13.000,00						Alava	Vitoria	Alava	
13.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Granada	Granada	Granada	
11.000,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Cartagena ..	Cartagena	Murcia	
11.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Decreto de 18 de abril de 1928 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rosa Lecuona Hardisson	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Ripoll Alvarez
Doña Doñores García de Pruneda Arizón	Idem	Ingenieros	Comandante D. Antonio Falquina Jiménez
Doña Carmen Salgado Fernández Villabrille	Idem	Idem	Comandante D. Andrés Más Desbertraud
Doña Mercedes de la Guardia y Frelles	Idem	Intendencia	Comandante D. Rodolfo Cavarrón Muñoz
Doña Luisa Sáez de Urraca	Idem	Armada	Capitán de corbeta D. José Ramón Rodríguez Gil de Atienza
Doña Aurora Fernández Vares	Idem	Infantería	Capitán D. Luis Paredes Blasco
Doña Doñores Collantes y Menéndez de Luarca	Idem	Idem	Capitán D. Arturo Bermúdez de Castro y Blanco
Doña María Collantes y Menéndez de Luarca	Idem	Idem	Capitán D. Cristino Bermúdez de Castro y Blanco
Doña Paulina de Fresno Beifa	Huérfana	Idem	Capitán D. Sergio del Fresno y de la Torre Verdejo
Doña Fanny Pedreira Gómez	Viuda	Idem	Capitán D. Jesús Gómez Zamalloa
Doña Elena de Castro López	Idem	Idem	Capitán D. Francisco González Martín
Doña Juana López Marizatt	Idem	Idem	Capitán D. Fidel Manso Fernández-Serrano
Doña María Luisa Santos del Olmo	Idem	Idem	Capitán D. Enrique Chaves Rodríguez
Doña Amelia Azarola Echevarría	Idem	Artillería	Capitán D. Julio Ruiz de Alda Miquélez
Doña Carmen Hidalgo de Quintana Tornos	Idem	Ingenieros	Capitán D. Raimundo Herráiz Lloréns
Doña Julia Fernández de Miranda y Alvarez de Tejada	Idem	Idem	Capitán D. Carlos Cano de Benito
Doña Eugenia Ramis Jarillo	Idem	Idem	Capitán D. Antonio Alvarez Paz
Doña Adela Ramón Ferrer	Idem	Intendencia	Capitán D. José Vila Victori
Doña Mariana Sánchez Martínez	Madre	Infantería	Teniente D. José Castellanos Sánchez
Doña Encarnación González Catro	Viuda	Idem	Teniente D. Francisco Ramos Díaz
Doña Margarita Far Cerdá	Idem	Idem	Teniente D. Bartolomé Simonet Bibiloni
Doña María Samaniego y Martínez Fortún	Madre	Artillería	Teniente D. Javier de Larrucea y Samaniego
D. Benito Fernández Corretero	Padre	Idem	Teniente D. Justo Fernández Alvarez
Doña Ramona Rodríguez Gaitano	Viuda	Inválidos	Teniente D. Modesto Colorado Pacheco
Doña Josefa Domínguez Borge	Idem	Carabineros	Sargento D. José Martínez Alvarez
Doña Epitania Ayuso Aragonés	Idem	Guardia Civil	Cabo Aristeo Benavente Bergaz
Doña Baetritz Peón Peón	Idem	Idem	Guardia Teófilo Salvador Tamayo
Doña Francisca San Mateo Montero	Idem	Idem	Guardia José Velasco Palomo
Doña Juliana Cabrerizo Cabrejas	Idem	Idem	Guardia Félix Perdiguero Puente
Doña Rafaela García Muñoz	Madre	Paisano militarizado	D. Juan Martínez García

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a estos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en

tanto conserven su actual estado de pobreza en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior que se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942,

Prestas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año.	Pueblo	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Logroño	Logroño	Logroño	
11.000,00						Burgos	Burgos	Burgos	
11.000,00						Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
11.000,00						Cádiz	San Fernando	Cádiz	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Jaén	La Carolina	Jaén	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
9.000,00						Toledo	Toledo	Toledo	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
9.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1928 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Baleares ...	Ibiza	Baleares ...	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Málaga	Málaga	Málaga	
7.500,00						Baleares ...	Pollensa	Baleares ...	
7.500,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
7.500,00						Toledo	Talavera de la Reina	Toledo	
7.500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500,00						Santander ..	Noja	Santander ..	
3.830,00						Guadalajara.	Molina Aragón	Guadalajara.	
3.465,00						Gijón	Gijón	Gijón	
3.465,00						Madrid	Madrid	Madrid	
3.465,00						Idem	Idem	Idem	
795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940, orden de 4 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				Jaén	Andújar	Jaén	

día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la debida aptitud legal para el percibo y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes,

y la recibirán previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Debido a adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración hasta el día 15 del corriente que se reunirá la Junta en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios de este Hospital y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Plaza.

El importe del presente anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Zamora, 2 de marzo de 1943.

P. 3—3

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 50

Necesitando adquirir este Regimiento diverso material de banda se saca a concurso por el presente anuncio, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 20 de marzo de 1943, en las oficinas de mayoría de este Regimiento, en donde estarán de manifiesto los pliegos donde se hace constar el número y clase del material, así como las condiciones de pago, plazo de entrega, etc. etc.

Meilla, 5 de marzo de 1943.

P. 3—3 a

Anuncio de concurso

Necesitando un Cuerpo del Africa Occidental Española adquirir cuarenta mil (40.000) pares de alpargata-bota, se hace saber por el presente a fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, los cuales deben ser dirigidos al teniente representante de Ifni-Sáhara (León y Castillo, 77), en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo oficial les facilitará, además, cuantos datos necesiten para poder tomar parte en el concurso, el cual quedará cerrado el día treinta (30) de abril de 1943.

P. 6—4

ANUNCIOS

Fábrica de ladrillería y sus similares

JUAN FONT CREUS



Avenida de Falange, 70 - LA GARRIGA